

Secretaría. 08-02-2024.

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que a la demandante no se le ha autorizado pago permanente en el presente proceso. Ordene.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, ocho (08) de febrero del 2024.

Proceso:	ALIMENTOS DE MENORES – FIJACION
Demandante:	LUZ MARINA LABARCES CARRASCAL
Demandado:	JORGE ALVAREZ PERTUZ
Radicado:	47-053-40-89-001-2011-00344-00

En atención a la anterior nota secretarial y revisado el expediente, se evidencia que efectivamente a la parte demandante no se le ha autorizado pago permanente para el cobro de los depósitos judiciales recibidos en razón del presente proceso, por lo que considera el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR orden de pago permanente a favor de la señora LUZ MARINA LABARCES CARRASCAL, identificada con la C.C. No. 57.106.767, en cuantía equivalente a \$2.500.000, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: OFICIAR al señor PAGADOR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA , con el fin de que procedan a consignar todas las deducciones hechas al demandado JORGE ALVAREZ PERTUZ, identificado con la c.c. No. 72.250.315, en razón del presente proceso, **BAJO CÓDIGO 6 CUOTA ALIMENTARIA**, teniendo en cuenta que se vienen consignando erróneamente algunas deducciones bajo código 1, lo cual imposibilita a la parte demandante cobrar con el beneficio del pago permanente, asimismo al momento de consignar deberá dirigirlo a este asunto **ANOTANDO LOS 23 DIGITOS DEL PROCESO: 47-053-40-89-001-2011- 00344-00.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ANDRES SIMANCA ARIZA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 004**, publicado en la PáginaWeb de la Rama Judicial, fijado hoy **9 de febrero de 2024**, a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario

Firmado Por:
Carlos Andres Simanca Ariza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Aracataca - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40cbce30a2fa94581a47cc4a1989892c281231964bc8ead8833da2d4f48520e5**

Documento generado en 08/02/2024 10:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>